



Registro de Entrada N°

Fecha

## SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
35637	BETANCURIA	LAS PALMAS	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN <sup>1</sup>
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.



Representante

Notificación postal

### OBJETO DE LA SOLICITUD

Que, cumpliendo los requisitos necesarios para ser beneficiario de AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL, aceptando sus obligaciones como destinatario de la misma.

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, me sea concedida LA AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL, con base en la documentación aportada.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Original y fotocopia del NIF del solicitante.
- Original y fotocopia del NIF del representante, en su caso.
- Fotocopia del certificado del Ayuntamiento que acredite el empadronamiento.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- Informe sanitario (médico o enfermero) para determinar requerimientos sanitarios.
- Informe social.
- Certificado de la cuantía de la pensión o, en su caso, certificación negativa.
- Justificante de Ingresos económicos de todo tipo (declaración de IRPF, rentas de capital mobiliario e inmobiliario, patrimonio, etc.).
- Otros

Autorizo (para la verificación por la administración de los datos de documentos relativos a la Persona solicitante y a los miembros de la unidad familiar menores de 14 años):

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Tuineje va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

No autorizo	Datos a consultar por el Ayuntamiento de Betancuria
	Certificación de titularidad Catastral SCSPv3
	Consulta de datos de Identidad SCSPv3
	Inscrito como demandante de empleo a fecha actual
	Inscrito como demandante de empleo a fecha concreta
	Situación actual de presaciones por desempleo SCSPv3
	Consulta de escolarización
	Consulta de condición de becado
	Títulos NO universitarios por documentación

	Renta Salario Prestación Social Básica actual (RSPSB)
	Renta Salario Prestación Social Básica anual (RSPSB)
	Certificado de matrimonio
	Consulta de vida laboral
	Situación laboral en fecha concreta
	Estar al corriente de obligaciones tributarias (genérico)
	Certificados pensiones de la seguridad social

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1. No se halla incurso en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. No ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de otras Administraciones Públicas, de entidades públicas. o privadas ni de particulares, que resulten incompatibles con la ayuda que se solicita y se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Betancuria, la percepción de nuevas ayudas para la misma finalidad.
3. Ha justificado las ayudas y subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Betancuria, en los casos en que se ha estado obligado a ello.
4. No ha realizado los gastos objeto de subvención fuera del plazo previsto en la Convocatoria para la realización de la actividad o inversión subvencionada.
5. Se someterá a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por los órganos competentes.
6. Que todos los datos que anteceden son ciertos y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación que le sean requeridos, así como a aceptar las verificaciones que procedan.
7. Que la documentación que se ha requerido no ha experimentado variación alguna y continúa en vigor. Lo que manifiesta ante fedatario público competente, con el conocimiento de incurrir en responsabilidad en caso de falsedad de la declaración y con la finalidad de justificar su cumplimiento ante el Ayuntamiento de Betancuria.

**PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de concesión de ayudas de emergencia social, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.



Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En BETANCURIA, a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ del 202 .

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

#### AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, \_\_\_\_\_ [dirección].